



Copie

Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 10 DIC 1985

VISTO, las Resoluciones 484/85, 735/85, lo dictaminado por el Grupo de Trabajo Ad-Hoc y,

CONSIDERANDO:

Que durante el período 24 de marzo de 1976 y 10 de diciembre de 1983 el Estado Nacional utilizó la Ley 21274 como marco legal para disponer prescindibilidades de agentes públicos.

Que de acuerdo a lo actuado por el Grupo Asesor creado por Res. 484/85 se pudo determinar que la mayoría de las solicitudes de reincorporación presentadas a la fecha correspondían a bajas motivadas por razones de carácter político, gremial o ideológicos.

Que dicho Grupo Asesor en el análisis de los reclamos planteados pudo además verificar que, en casos como por ejemplo renuncias, existían vicios en la voluntad que afectan la validez sustancial del acto administrativo dictado.

Que en los casos tratados hasta la fecha y detallados en el ANEXO I este Grupo ha podido verificar fehacientemente que en su totalidad las bajas dispuestas responden a motivos de carácter político, gremial o ideológico.

Que el Estado Nacional en su papel sustancial de promover el bien común, debe realizar por propia decisión todo acto que concurra a tal fin en el marco del restablecido régimen democrático y republicano.

Que la medida a adoptar constituye una reparación en el plano personal y una forma de contribuir a afirmar el clima de trabajo fecundo en la Institución.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 8521/68

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar reincorporables a la Institución a los ex-agentes cu-

11.

Arz
AT



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

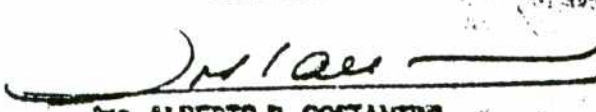
//...Cde.Res.Nº

ya nómina se acompaña como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el BAP. Pase a todas las Direcciones y Organismos dependientes de la Presidencia a efectos de su conocimiento. Cumplido, gírese la presente a la Dirección de Logística (Gerencia de Recursos Humanos) a efectos de tramitar las reincorporaciones dispuestas, implementando por la vía correspondiente los contratos respectivos.

El personal reincorporado pasará a revistar provisoriamente en la Gerencia de Recursos Humanos. El análisis de los contratos deberá realizarse teniendo en cuenta los antecedentes de los damnificados que a la fecha obran en poder de ese organismo y las actuaciones de los antecedentes laborales que los mismos efectúen, para lo cual la Gerencia de Recursos Humanos deberá notificar fehacientemente a cada uno de ellos en tal sentido. Dese al trámite de las efectivas reincorporaciones carácter de urgente. Cumplido, archívese las actuaciones en el Departamento de Personal.

RESOLUCIÓN Nº 957.


DR. ALBERTO R. COSTANTINO
PRESIDENTE

PUBLICADO EN
B.A.P. Nº 148135



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Boletín 124



ANEXO I

Sr. Gerardo Hernández Banchero
Sr. Jorge Marticorena
Sr. Luis S. Pereira Marcondes
Sr. Francisco Vallone
Sr. Antonio Esquivel
Sr. José Leoni
Sr. Hugo Magallanes
Sr. Ricardo Monserrat
Sr. Luciano Palomino
Sr. Hugo Riera
Srta. Liliana G. Romero
Sr. Juan Carlos Salas
Sr. José Barrientos
Sr. Juan Bautista Camardelli
Srta. Rosalía Martínez de Corral
Sr. Francisco Carlos Rey
Sr. Oscar Miguel Gillet
Sr. Kirilo Marinkeff
Sr. Néstor Alberto Bratt
Sr. Luis Chernavsky
Sr. Roberto Ramón Cordero
Srta. Barica Majcep
Sr. Sergio Guillermo Figueroa
Sr. Ricardo Blasón
Sr. Hugo Hipólito Arenas
Sr. Néstor Alberto Dallara
Sr. Linggeber Ferreira
Sr. Pedro Melquiades Olivera

CWZ

11..



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

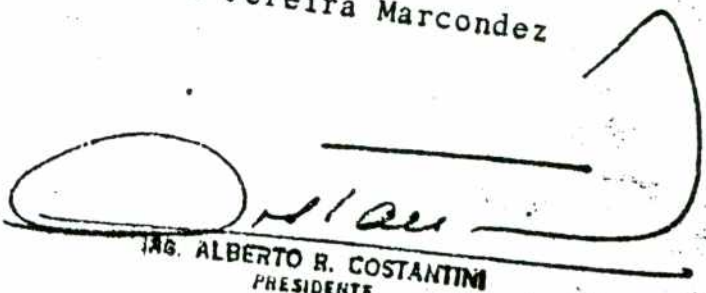
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
ESTADO DE ACTOS JURÍDICOS
125



//.hoja 2.

Sr. Jorge Héctor Lombardo
Sr. Cornelio Luis Sanchez
Sr. Carlos E. Sturletti
Sr. Mario Beniamino Ostuni
Sr. Horacio Figueiras
Sra. Mirta Perel de Chernavsky
Sra. María Delia Sanchez de Pereira Marcondes
Sr. Héctor Rojo

Cert.



ALBERTO R. COSTANTINI
PRESIDENTE